



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2015, como asunto urgente sexto, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA IMPRESIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE PRIMAVERA 2015 Y PAPELETA ELECCIONES MUNICIPALES.-**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 00.92061.22108 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.102,64 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (4.964,19 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL SUR, S.L.**, con C.I.F. nº B-41057134, por un importe de **CUATRO MIL CIENTO DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.102,64 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (861,55 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (4.964,19 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diez de abril de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: YT1JU5U094N1AP4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
FIRMA   Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN   1024866909   FECHA   14/04/2015
YT1JU5U094N1AP4	